

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ORDENA CORRECCIÓN – SUCESIÓN 202200334

Revisado el trabajo de partición de los bienes dejados por el causante PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ ROMERO, presentado por la apoderada que adelanta el proceso de SUCESIÓN se observa que se cambió el valor de avalúo del bien inmueble relacionado en la partida primera del acta de INVENTARIO Y AVALÚOS, razón por la cual, se hace necesario que la abogada presente nuevamente el trabajo con la corrección correspondiente.

El Despacho tiene por incorporadas al expediente del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por YAILYN JULIANA GARAY VACA contra CRISTIAN DAVID REINA GUZMÁN, las constancias de inscripción de medidas cautelares allegadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar y la Secretaría de Movilidad de Bogotá y de su contenido tómese atenta nota y póngase en conocimiento de los interesados para los fines que corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA